



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Av. San Martín 401 Malvinas Argentinas Dpto Colón -Pcia de Córdoba - C.P. 5125 - Te. 499-7526

CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTOS:

La solicitud formulada por el Señor DARIO ALEJANDRO COLEONI, de adquirir una parcela de terreno de propiedad de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Y CONSIDERANDO:

Que la inversión de un particular, es un hecho trascendente y fundamental para la vida de nuestra localidad.

Que así las cosas, la Municipalidad de Malvinas Argentinas cuenta con lotes que no tienen una utilidad específica.

Que el Honorable Concejo Deliberante en uso de las atribuciones que confiere la ley Orgánica Municipal 8102 art. 30 inc. 20.

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA :

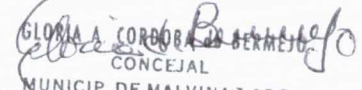
ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Departamento Ejecutivo la venta del lote 02 de la manzana 63 de la Tercera sección de Malvinas Argentinas (LOTE AL FRENTE DE PLAZA), en la suma de pesos once mil (\$11.000), siendo abonado esto con una entrega de pesos cinco mil quinientos y el saldo en 27 cuotas iguales y consecutivas de pesos doscientos (\$200) cada una y la última de pesos cien (\$ 100). La Secretaría de Catastro Municipal procederá a medirlo y entregarle la posesión efectiva del mismo.-

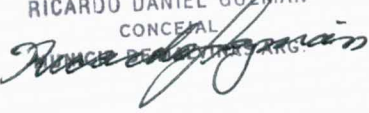
ARTICULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE, publíquese, deseé al Registro Municipal y ARCHÍVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS 07 DIAS DEL MES DE MARZO DEL 2007.

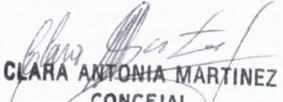

ELSA G. MARTÍNEZ de VACA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


MARCELA COLAZO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


GLORIA A. CORDOBA DE BERMUDEZ
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


RICARDO DANIEL GUZMAN
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


CONC. DELIBERANTE


CLARA ANTONIA MARTINEZ
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas

Malvinas Argentinas, 05 de Marzo de 2007.-

Concejo Deliberante de Malvinas Argentinas

S / D.

Quién suscribe DARIO ALEJANDRO COLEONI D.N.I 27.246.135 con domicilio en calle Martín Allende Nro. 1486 de Barrio Yofre I , se dirige al Concejo Deliberante a los fines de peticionar la venta del lote 2 sito en la manzana 63 de la tercera sección de Malvinas Argentinas (LOTEO FRENTE DE LA PLAZA).

El monto de dicha compra -venta es en la suma de pesos once mil (\$ 11.000) siendo abonado con una entrega de pesos cinco mil (\$ 5.500) y el saldo en 27 cuotas de pesos doscientos (\$ 200) cada una y la última de pesos cien (\$100).-.-

Sin otro particular, saludo al Concejo Deliberante muy cordialmente.-

Dario A. Coleoni



MIRTA VACCHINA
ADMINISTRATIVA
Municipalidad Malvinas Argentinas

C

C



EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO
CUMPLE LOS 15 AÑOS, EL DIA:

2 JUN 1996

Sello

Firma Jefe Of. Secc.

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.571.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

Art. 47 - Ley 17.571.

DOCUMENTO NACIONAL DE
IDENTIDAD DE:

Apellido(s) (si es mujer el de soltera)

Nombre

Clase 474 N° 21 246 435

Sexo VARON MUJER D. M. CA

(tachar lo que no corresponda)



Impresión dígito
pulgar derecho

Firma del interesado

PARA NATURALIZADOS
ARGENTINOS

Nacido/a el 31 de Marzo

de 1979 en Cordoba

Part. o Depto. Capital

Provincia Cordoba

Nación Argentina

Cédula de Identidad N°

Expedido por DOMICILIO

Calle Martín Allende

Piso Dpto.

Monoblock

Barrio Bº Yofre (I)

Capital

Cordoba

Of. Ident. 2424 Identif. el día 12/7/95

Sello

MARIA DEL ROSARIO MARE DE LANGONE
Firma Autorizada Anexa
Resolución R.N.D. N° 279/95

Naturalizado/a el de

de 19

Certificado de ciudadanía expedido por el

Juzgado

Secretaría N°

Sello

Firma

